



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de ~~Julio~~ de 2020.

Visto el expediente caratulado "Kunikowski Mariela Fernanda s/Bonificación por título", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la oficial -interina- de la Cámara Federal de Casación Penal, Mariela F. Kunikowski, solicita que la bonificación adicional por título dispuesta mediante resolución n° 354/16, en los términos del artículo 44, punto I, inciso b), del decreto 4107/84, le sea abonada de conformidad con lo establecido en el inciso a), del citado decreto.

2°) Que en el punto II de la referida norma se establece que "los títulos universitarios o de estudios superiores que acrediten una misma incumbencia profesional se bonificarán en igual forma, aun cuando hubiesen sido obtenidos con arreglo a planes de estudio de distinta duración, teniendo en cuenta la máxima prevista para la carrera".

3°) Que, en razón de las constancias obrantes a fs. 2/5 (relacionadas con el plan de estudios y la

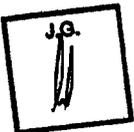
duración de la carrera análoga y las similares incumbencias entre ambas), corresponde hacer lugar a lo solicitado y disponer el pago del título con el alcance previsto en el art. 44, punto I, inc. a, del referido decreto.

Por ello,

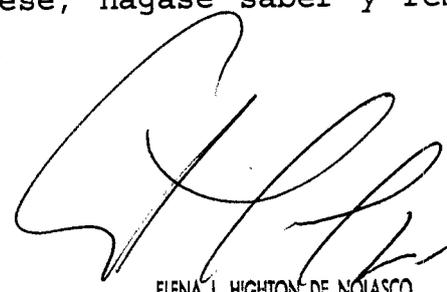
SE RESUELVE:

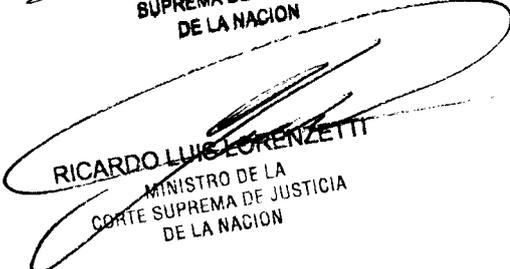
Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la oficial -interina- de la Cámara Federal de Casación Penal, Mariela F. Kunikowski, con los alcances establecidos en el considerando tercero de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada administración.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION